



CÓDIGO DE ÉTICA PARA SOCIOS Y PROVEEDORES

AHK Chile
Cámara Chileno-Alemana



Deutsch-Chilenische
Industrie- und Handelskammer
Cámara Chileno-Alemana
de Comercio e Industria-CAMCHAL





PREÁMBULO

AHK Chile fomenta las relaciones comerciales entre Alemania y Chile y representa en este ámbito los intereses de sus miembros, así como de los diversos actores de la economía alemana frente a contrapartes políticos, la administración pública, socios comerciales y público en general.

Este Código de Ética guía los fundamentos del quehacer de AHK Chile, tanto al representar los intereses de sus socios, como en la promoción de las relaciones exteriores, la prestación de servicios, como socia de negocios concretos, o como empleadora. Todos los proveedores y socios de AHK Chile están obligados a comportarse de acuerdo a los valores de este Código de Ética donde se establecen estándares mínimos para hacer negocios en sus respectivos ámbitos de acción, para aportar a un desarrollo integral y sustentable de la Cámara.

INTEGRIDAD

Responsabilidad por la imagen de AHK Chile

AHK Chile entrega sus servicios y realiza sus negocios de acuerdo a las leyes vigentes, a sus estatutos, manual interno y demás reglamentos, por lo cual los proveedores y socios también deben comprometerse a mantener un comportamiento legal, responsable e integral.

Las decisiones se toman según objetivos y criterios justos, con neutralidad política y sin atender a intereses individuales.

ÉTICA EMPRESARIAL

Comportamiento

AHK Chile se compromete con reglas de competencia justas y neutrales. El objetivo de las actividades comerciales de AHK Chile es la promoción del comercio, del intercambio tecnológico y de Know-how y de las inversiones entre Chile y Alemania.



Libre Competencia

AHK Chile respeta y promueve la libre competencia entre sus asociados y tiene el firme compromiso de dar estricto cumplimiento a las diversas legislaciones vigentes que versan sobre la materia. En concordancia con lo anterior, desaprueba cualquier ilícito contrario a la libre competencia y no facilita la coordinación anticompetitiva entre sus afiliados. En sus Directorios, Comités, eventos y reuniones espera de sus afiliados y proveedores una conducta ética, prohibiéndose el intercambio de información relevante entre empresas competidoras que pueda facilitar el acuerdo o concertación de prácticas anticompetitivas entre asociados a la Cámara.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés es cualquier interés personal o financiero, cualquier actividad o relación de negocio o personal, o cualquier obligación que pueda interferir en la capacidad de desempeñar con objetividad las obligaciones y responsabilidades del trabajo o menoscabar la independencia y la objetividad, es decir, cuando una persona puede tener la oportunidad de anteponer sus intereses privados a sus deberes profesionales. Los conflictos de interés incluyen relaciones tales como la de consanguinidad o matrimonial. Todos los proveedores o socios deben revelar de inmediato cualquier conflicto de interés en relación a sus actividades con AHK Chile. Para ello deben llenar el formulario **DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERES** ([pinche acá y complete el formulario](#)) y poner en conocimiento esta información enviando el formulario a Catalina Riaño criano@camchal.cl.



Regalos, invitaciones y otras regalías

El proveedor o socio no ofrecerá, proveerá, ni aceptará (directa, ni indirectamente) nada de valor con el objeto de influir indebidamente sobre una actuación o para asegurarse una ventaja indebida con el fin de obtener o mantener un negocio con AHK Chile o cualquiera de sus miembros. Esto incluye los denominados pagos de facilitación u otros favores otorgados a funcionarios públicos por gestiones rutinarias no discrecionales. Por su parte los empleados, gerentes o directores de AHK Chile no aceptarán ni entregarán regalos, invitaciones y otras regalías, con el fin de disminuir el riesgo de incidir en las decisiones que se adopten en cualquier ámbito de las actividades de AHK Chile. Se recibirán contribuciones y auspicios que correspondan a actividades, con objetivos y principios justos de la Cámara. Esto también aplica a auspicios de AHK Chile a terceros, los que serán revisados a nivel de gerencia.

Identidad

Los socios o proveedores de AHK Chile están obligados a mostrar claramente si están actuando a título personal o de AHK Chile. Para esto último, deben estar debidamente autorizados. El logotipo socios AHK Chile puede ser utilizado únicamente por los socios vigentes.



PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS, CONFIDENCIALIDAD

Protección de información confidencial

AHK Chile está comprometida a proteger los datos propios y los de sus socios y/o clientes como lo exige la ley. Se garantiza la confidencialidad de la información, de los secretos y de los datos comerciales. Es por ello que pedimos a nuestros socios y proveedores cumplir con las leyes de protección de datos vigentes, incluyendo la seguridad de datos personales. Socios y proveedores deben ser conscientes de la necesidad de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, además de salvaguardar y hacer un uso estrictamente apropiado de la información confidencial. Los proveedores deben cumplir con todos los requisitos contractuales sobre protección de datos y seguridad de la información y no revelar ninguna información que no sea de conocimiento público.

COMPORTAMIENTO

Todos los proveedores y socios deberán actuar e interactuar con respeto, trato digno y tolerancia con los empleados, gerentes y directores de AHK Chile.

Esto incluye la interacción y creación de un ambiente profesional, independientemente de consideraciones como raza, género, discapacidades, religión, creencia, edad u orientación sexual.

CONCLUSIONES

Implementación

Los términos y condiciones del presente Código de Ética para Proveedores y Socios reflejan los valores de AHK Chile, por tanto, cualquier infracción de estos términos y condiciones deberá ser subsanada. Sin perjuicio de cualquier otro recurso contractual que pueda corresponder a AHK Chile, si no se soluciona de inmediato la infracción, AHK Chile considerará la terminación de la relación comercial.

Reportes – Línea Ética

Todos los proveedores y socios de AHK Chile tienen el derecho y el deber de reportar dudas o potenciales violaciones de este Código de Ética. Las respectivas denuncias pueden dirigirse a criano@camchal.cl, quien verificará la información y la comunicará al comité respectivo para tomar las acciones pertinentes.

Complementos

Este código de ética se complementa con los Estatutos, los Reglamentos adjuntos a los Estatutos, el Manual Interno, los acuerdos, los procedimientos y otros documentos y protocolos vigentes de AHK Chile.